



Resolución 17.- 17-04-2012

RESOLUCIÓN 17 DE 2012

(17 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 09 DEL 21 DE FEBRERO DE 2012 (CALENDARIO PARA LOS DOS SEMESTRES ACADÉMICOS DEL AÑO 2012, FESAD).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Académico, fijar el Calendario Académico, en concordancia con lo establecido en el Artículo 24, Literal f), del Acuerdo 066 de 2005.

Que el Consejo de Facultad Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en sesión 24 del 10 de noviembre de 2011, recomendó el Calendario para los dos semestres académicos del año 2012, de conformidad con lo establecido en el Literal I) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005,

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, mediante oficio FESAD, del 8 de febrero de 2012, informó que la Resolución 44 de 2001, presenta duplicidad en las fechas de las actividades de la tercera y cuarta semana del primer semestre, e igualmente no se incluyó la semana de inducción para los estudiantes nuevos, por lo tanto, solicitan se aclare y modifique la Resolución en mención.

Que el Consejo Académico en sesión 05 del 21 y 24 de febrero de 2012, aprobó modificar parcialmente la Resolución 44 del 22 de noviembre de 2011 (Calendario para los dos semestres académicos del año 2012, FESAD), en el sentido de modificar las fechas de las semanas 3 y 4 del Calendario para el primer semestre de 2012.

Que mediante oficio FESAD- A-110 del 16 de abril de 2012, el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia en sesión del 12 de abril de 2012, acordó solicitar al Consejo Académico, se autorice la ampliación de una semana para subir notas correspondientes al primer 50% del primer semestre académico de 2012, teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado con los Sistemas de la Universidad y en especial con la Plataforma Virtual.





Resolución 17.- 17-04-2012

Que el Consejo Académico en sesión 10 del 17 de abril de 2012, previa recomendación del Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, aprobó modificar la Resolución 09 del 21 de febrero de 2012, (Calendario para los dos semestres académicos del año 2012, FESAD), en el sentido de modificar la fecha de entrega de notas correspondientes al primer 50% del primer semestre académico de 2012, hasta el día 27 de abril del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente la Resolución 09 de 2012, (Calendario para los dos semestres académicos del año 2012, FESAD), en el sentido de modificar la fecha de entrega de notas correspondientes al primer 50% del primer semestre académico de 2012, hasta el día 27 de abril del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y siete (17) días del mes de abril de dos mil doce (2012).


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: María Cecilia Daza Wittingham
Revisó: Olga Najjar Sánchez
Daniel Arturo Jaime Velandía.

